

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de marzo de dos mil veintidós

2021-00398

Se atiende a lo solicitado por la apoderada dentro de este asunto, en consecuencia, se corrige el numeral segundo del auto de fecha 11 de febrero de 2022, ordenando que los subsidios en favor de JUAN ANDRES y EMILIA TEJADA QUINTERO, sean consignados en la cuenta de Ahorros Bancolombia Nro. 613-000029-12 a nombre de la señora Olga Lucía Osorno Calderon y no como erróneamente quedo en dicho auto.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Carrera 52 Nro. 43-72, oficina 308, alpujarra.

OFICIO NRO.138 / RADICADO 2021-00278

Medellín, 9 de Marzo de 2022.

SR.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
COMFENALCO
LA CIUDAD.

PROCESO	:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE	:	OLGA LUCIA OSORNO CALDERON Y-O
EJECUTADO	:	JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO C.C.71.388.141.
RADICADO	:	050013110008 2021 00278 00.
ASUNTO	:	ENTREGA DE SUBSIDIO FAMILIAR

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto proferido el 11 de Febrero de 2022, dentro del referenciado proceso, COMEDIDAMENTE le solicito para que los subsidios que corresponde a JUAN ANDRES Y EMILIA TEJADA OSORNO, en adelante sean consignados en la Cuenta de Ahorros Bancolombia Nro. 613-000029-12a a nombre de la madre señora OLGA LUCIA OSORNO CALDERON, identificada con la C.C. Nro. 43.279.547.

Dígnese proceder de conformidad.

ATENTAMENTE,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA.